

## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Ismael Gómez Solla  
Vogal: D<sup>a</sup> María Fresco Salgueiro  
Secretaria: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Sueiro Cardoso

### ACTA NÚMERO 2223/06

En Vigo, siendo el día 14 de Octubre de 2022, reunido el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales Federación Galega de Balonman, en la calle C/ Fotógrafo Luis Ksado, 17 of.3, bajo la presidencia de D. ISMAEL GÓMEZ SOLLA y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los incidentes ocurridos en los respectivos partidos y sobre los que se detallan las siguientes:

### 1. ACTA ANTERIOR

Leída el acta anterior nº 2223/05 queda aprobada por unanimidad.

Igualmente, se analizan las actas correspondientes a los partidos de competición oficial que se disputaron entre la reunión anterior y la presente se aprueban los resultados que constan en cada una de ellas, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente por parte del Comité en la presente o en subsiguientes sesiones.

### 2. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 2)

#### - CP LUCENSE - DISTEVI SEIS DO NADAL

Sancionar al Club CLUB POLIDEPORTIVO LUCENSE, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no subir el vídeo a la plataforma del Misquad.

### 3. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 3)

#### - DISTEVI SEIS DO NADAL - PROQUIDEZA BALONMAN LORIGA

Sancionar al Club CLUB BALONMAN LORIGA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.d).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no llevar el tanteo de los goles de su equipo.

#### - U.B. LAVADORES VIGO B - BALONMÁN NARÃ³N

Sancionar al Club CLUB BALONMAN NARON, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el partido de un entrenador o delegado de equipo..

Sancionar al Club UNION BALONMAN LAVADORES, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no subir el vídeo a la plataforma del Misquad.

#### - BUEU ATLETICO BALONMAN - SAR



Sancionar al Club SOCIEDAD ATLETICA REDONDELA , con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26.f).NORABaga del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la ausencia de entrenador en el encuentro.

Sancionar al Club SOCIEDAD ATLETICA REDONDELA , con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no hacer acto de presencia el entrenador en el partido..

#### **4. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 1)**

##### **- BALONMÁN CULLEREDO - MAGOPE - SEIS DO NADAL**

Sancionar al Club CLUBE DEPORTIVO BALONMAN CULLEREDO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir el vídeo del partido a la plataforma digital.

##### **- INDUPOR BM PORRIÃO - POIO ARTAI**

Sancionar al Club BALONMAN POIO-ARTAI, con MULTA DE SETENTA Y DOS EUROS (72 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta TRES jugadores menos de lo reglamentado..

##### **- DISPESAN CAFÃO BM PONTEDEUME - CALMEAR RASOEIRO BM.**

Sancionar al JUGADOR ALEJANDRO PIÑEIRO OTERO del equipo DISPESAN CAFÃO BM PONTEDEUME, con SUSPENSIÓN DE 3 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.D).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, por insultar, menospreciar y ofender a los colegiados haciéndolo de forma reiterada.

#### **5. SENIOR TERRITORIAL FEMENINO (JORNADA 5)**

##### **- DE PUEBLO CARNICERIA BM. PABELLON - BALONMÁN NARÃN**

Sancionar al Club BALONMAN PABELLON OURENSE, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la aplicación el vídeo del encuentro.

#### **6. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 1)**

##### **- BALONMANO PORRIÃO - BALONMANO RECONQUISTA DE VIGO**

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PORRIÑO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma el vídeo del encuentro.

##### **- OAR CORUÑA 1952 - BUENAS MIGAS LUCEROS**



Sancionar al Club OAR CIUDAD 1952, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma el vídeo del encuentro.

**- CLUB BALONMÃ•N APARTAMENTOS TURISVIVEIRO - GALITRANS BM PONTEDEUME**

Sancionar al Club CLUB BALONMAN VIVEIRO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el partido de un oficial o entrenador.

**- S.D. TEUCRO AYF CORREDURÍAS - SAR**

Sancionar al OFICIAL JUAN SILVEIRA SANTORIO del equipo SAR , con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.c).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, .

## **7. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 1)**

**- BRUNO THE ROCK BARBER'S BM. CANGAS - HOTEL LA RETORAL BM. CAÑIZA**

Sancionar al Club CLUBE BALONMAN CAÑIZA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.d).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no llevar el tanteo de los goles de su equipo.

**- ATLÁ%TICO NOVÃ•S - BUEU ATLETICO BALONMAN**

Sancionar al ROMAN BLANCO CASAL del equipo BUEU ATLETICO BALONMAN, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.d).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no llevar el tanteo de los goles de su equipo.

**- CISNE COLEGIO LOS SAUCES - SAR**

Sancionar al JAVIER RIVAS ALDAO del equipo SAR , con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.d).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no llevar el tanteo de los goles de su equipo.

Sancionar al Club CLUB CISNE DE BALONMANO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.i).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no llevar el tanteo de los goles de su equipo..

## **8. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 2)**

**- CISNE COLEGIO LOS SAUCES - BUEU ATLETICO BALONMAN**

Sancionar al ROMAN BLANCO CASAL del equipo BUEU ATLETICO BALONMAN, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.d).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no llevar el tanteo de los goles de su equipo.

Sancionar al Club CLUB CISNE DE BALONMANO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.d).NOREBAga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no llevar el tanteo de los goles de su equipo.



## **9. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 3)**

### **- ATLÁNTICO NOVÁS - CISNE COLEGIO LOS SAUCES**

Sancionar al Club CLUB CISNE DE BALONMANO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta TRES jugadores menos de lo reglamento.

### **- S.D. TEUCRO BONPOLLO - GARAYSA XIRIA**

Sancionar al ARBITRO IVAN ALFONSO PAZOS del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por cumplimentar incorrectamente el acta del partido..

Sancionar al ARBITRO ANDRE PENA MUIÑOS del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por cumplimentar incorrectamente el acta del partido..

## **10. OTROS ACUERDOS**

Requerir al Club Arteixo a fin de que realice las gestiones necesarias con el titular del pabellón para subsanar las deficiencias recogidas en el anexo del acta del encuentro

Requerir al Bueu Atlético Balonmán a fin que adapte las dimensiones del círculo central al diámetro reglamentario

- **CLUB "CLUBE BALONMAN CAÑIZA"**

### **SOLICITUD RETIRADA BM. CAÑIZA LIGA ORO INFANTIL FEMENINO**

Ante la solicitud de club Balonmán Cañiza, solicitando su participación en Liga Plata Infantil Femenina y presentando su renuncia a participar en Liga Oro Infantil Femenina.

Este Comité en bien de la competición autoriza al Club Bm. Cañiza a participar en Liga Plata Infantil Femenina, y asimismo abre información para poder aplicar la reglamentación pertinente.

- **CLUB "CLUB BALONMANO PORRIÑO"**



## ANULAR SANCION ACTA Nº 2

—

### CADETE MASCULINO (JORNADA 3) - BM ABEGONDO SIEM - BALONMANO PORRIÑO

Dejar sin efecto la sanción al Club Bm. Porriño del acta nº 2 de este Comité Territorial de Competición en relación al artículo 24g).

- CLUB "C.D. BALONMAN CHAPELA | CLUB BALONMAN ATLETICO GUARDES"

### ENCONTRO MECALIA ATL. GUARDES - BALONMAN CHAPELA. PLAY OFF INFANTIL FEMININO GRUPO 4. XORNADA 1.

Á Vista do contido do anexo do acta do encontro acórdase Abrir INFORMACION RESERVADA  
Remitiránse por medio de correo electrónico ás partes implicadas as dilixencias acordadas.

## 11. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

En aplicación de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente acta son inmediatamente ejecutivas desde o momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos que se puedan interponer contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acordase lo contrario por parte del órgano competente..

## 12. RECURSOS

Contra las resoluciones incluidas en la presente acta, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a su notificación, y previo pago de TREINTA EUROS (30,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará a través de los medios de pago previstos y cuyo justificante deberá aportarse con el escrito de recurso como requisito necesario para su admisión a trámite (artículo 109 y 111 del RRD).

y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión con la fecha indicada.

*El Presidente del  
Comité Territorial Competición*

*La Secretaria del  
Comité Territorial de Competición*

*Ismael González Solla*

*Mª Luisa Sueiro Cardoso*



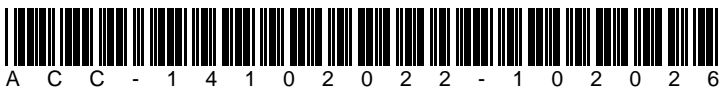
A C C - 1 4 1 0 2 0 2 2 - 1 0 2 0 2 6



FEDERACIÓN GALEGA de BALONMAN  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN  
c/ Fotógrafo Luis Kasado, 17 of.3  
Tel: 986410618



E-mail: [cte.competicion@fgbalonman.com](mailto:cte.competicion@fgbalonman.com) – Página web: [www.fgbalonman.com](http://www.fgbalonman.com)



A C C - 1 4 1 0 2 0 2 2 - 1 0 2 0 2 6